

# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## DECRETOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

La obligada restricción de importaciones que viene siendo la directriz económica del nuevo Estado, ha repercutido en el orden sanitario privando a la Sanidad española de algunos medicamentos que en forma de especialidades farmacéuticas vienen siendo de uso frecuente y necesario, sin que todavía la producción nacional haya podido suplirlas, en el corto espacio posterior al Movimiento Nacional. El incremento constante de esta producción nacional y múltiples proyectos en vías de realización que hoy existen, habrán de permitir, en plazo no lejano, disponer de los elementos necesarios para la terapéutica española.

Durante el curso de la guerra se ha hecho evidente la necesidad de dictar una disposición que prohiba la importación en España, de especialidades farmacéuticas dispuestas en forma para ser despachadas al público y de establecer unas normas mediante las cuales los laboratorios extranjeros que lo deseen puedan ceder a ciudadanos españoles la fabricación o preparación de estos productos en laboratorios nacionales, cediéndoles las licencias de explotación o marcas, para que de este modo sea en el propio país en donde se siga la elaboración, con lo que se amparan en términos prudentes los intereses de las casas extranjeras importadoras de dichos medicamentos. Esto evitaría la salida de divisas, que quedaría reducida a las indispensables para el pago del canon que se estipule entre los propietarios extranjeros y los concessionarios españoles.

Por la Comisión Reguladora de Industrias Químicas, dependiente del Ministerio de Industria y Co-

mercio, se ordenaría la distribución de primeras materias de tal forma que la fabricación en España de especialidades farmacéuticas extranjeras no fuera un privilegio, en perjuicio de los preparadores nacionales que quedarían en este caso en inferioridad de condiciones. Relacionado con esto, es indispensable que la instalación de nuevas industrias de productos químico-farmacéuticos no se autorice sin el previo informe de la Dirección General de Sanidad, principalmente porque no se deben permitir nuevas industrias en tanto no se compruebe de un modo evidente la incapacidad de las instalaciones existentes en España.

En virtud de lo expuesto y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO

Artículo primero. Sólo podrán autorizarse las importaciones de especialidades farmacéuticas, bien dispuestas en forma de ser dispensadas al público o preparadas ya para ser envasadas en el país sin ulterior manipulación cuando por su importancia terapéutica e imposibilidad de fabricar sus similares en España o porque las necesidades sanitarias lo exijan, convenga adquirirlas en el extranjero, exigiéndose en todo caso la conformidad del Ministerio de la Gobernación, previo informe de la Dirección General de Sanidad.

Artículo segundo. En el Registro de Especialidades Farmacéuticas, dependiente de la Dirección General de Sanidad, no se podrán inscribir en lo sucesivo especialidades farmacéuticas extranjeras sino en casos excepcionales, con expresa autorización del Ministerio de la Gobernación y previo el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.

Artículo tercero. Las especiali-

dades farmacéuticas extranjeras ya registradas que no se hayan elaborado nunca en España, podrán fabricarse en los casos siguientes:

A) Cuando hayan sido compradas por farmacéuticos españoles o por sociedades españolas dedicadas expresamente a estas actividades.

B) Cuando se hayan cedido a farmacéuticos españoles o a estas sociedades, las licencias de explotación, marcas y patentes para fabricación en nuestro país en condiciones económicas intervenidas y autorizadas por el Ministerio de Industria y Comercio para regular el canon correspondiente y la distribución de materias primas.

Artículo cuarto. Las especialidades extranjeras registradas que ya hubieran sido elaboradas en España, deberán cumplir estos mismos requisitos en el improrrogable plazo de un año, a partir de la publicación de esta disposición en el *Boletín Oficial*, para poder continuar su fabricación.

Aquellas a que se refiere el artículo segundo de este decreto, podrán importarse y venderse libremente durante un período de tres años, pasados los cuales vendrán obligados sus propietarios extranjeros, para continuar su elaboración en España, a cumplir los requisitos A) o B) del artículo tercero.

Artículo quinto. Los laboratorios de especialidades que sean propiedad de extranjeros autorizados y que funcionaban antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, durante el plazo de un año deberán proveerse de un permiso especial, concedido por el Ministerio de la Gobernación después de un expediente instruido por la Dirección General de Sanidad, en el que se demuestre que se ha cumplido, con relación a los mismos, la Ley de

veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve sobre ordenación y defensa de la industria, o bien, que hayan sido cedidos o arrendados a españoles en condiciones análogas a las previstas en el artículo tercero para las especialidades extranjeras.

Artículo sexto. Por el Ministerio de Industria y Comercio, y para el establecimiento de nuevas industrias químico-farmacéuticas, se pedirán informes a la Dirección General de Sanidad antes de aprobar una autorización.

Artículo séptimo. Los contratos que se establezcan entre cesionarios y concesionarios para cumplir lo preceptuado en este decreto, serán formalizados por escritura pública, dando lugar a la pérdida de todos los derechos y a las responsabilidades consiguientes los convenios que para burlar lo dispuesto en esta disposición pudieran estipularse entre las partes interesadas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del Boletín Oficial núm. 178).

## ORDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

#### BAJAS

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el oficial segundo del Cuerpo de Oficiales Militares D. Luciano Díaz del Barco.

Madrid, 22 de junio de 1940.

YAGÜE

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, y queda a disposición del de Tierra, del que procede, el teniente de Infantería D. Juan Martín Vallejo.

Madrid, 22 de junio de 1940.

YAGÜE

Causan baja en el Ejército del Aire, por falta de aptitud para el pilotaje, los tenientes provisionales de Infantería, alumnos de la escuela elemental número II del grupo Sur, que a continuación se indican, quedando a disposición del Ministerio del Ejército:

#### Tenientes

- D. José Antonio López Rico.
  - " Félix Vega Gutiérrez.
  - " Luis Carabia Sánchez.
  - " Manuel Armada Ortiz.
  - " Miguel Angel Rico Minguez.
  - " Agustín Catón Catón.
  - " Gaspar Burón López.
  - " Tomás Marcos Marcos.
  - " Manuel Muñiz Díaz.
  - " Antonio Montávez Quesada.
  - " Francisco Courel Fernández.
- Madrid, 21 de junio de 1940.

YAGÜE

Causa baja en el Ejército del Aire, a petición propia, por no reunir las condiciones físicas necesarias para el vuelo, según manifestación del interesado, el capitán de Artillería, alumno de la Escuela de Transformación del Grupo Sur, D. José Pérez Hervella, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Madrid, 22 de junio de 1940.

YAGÜE

(Del Boletín Oficial núm. 178).

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección general de Reclutamiento y Personal

#### ASCENSOS

##### Infantería

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo inmediato superior en la Escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

##### Tenientes

- D. Fermín Munárriz Ochoa, con antigüedad de 14 de marzo de 1938.
- D. Angel Pradilla Fernández-Luna, con la de 26 de marzo de 1938.
- D. Francisco González Elena, con la de 24 de septiembre de 1938.
- D. Antonio García-Arbolea González, con la de 6 de octubre de 1938.
- D. Florencio Themudo Quirós, con la de 13 de noviembre de 1938.
- D. Luis Briales Sánchez, con la de 14 de diciembre de 1938.
- D. Rafael Gil de Montes y de Villar, con la de 9 de enero de 1939.

D. Miguel Denis Bernal, con la de 23 de marzo de 1939.

D. Francisco Gómez de Torres, con la de 26 de marzo de 1939.

D. José Millán Ruiz, con la de 26 de marzo de 1939.

D. Joaquín Pahissa y López de Queralt, con la de 12 de marzo de 1940.

#### Alféreces.

D. Román Pérez del Río, con la de 23 de marzo de 1937.

D. José Bandres Díaz, con la de 19 de junio de 1938.

D. Cipriano Nicieza Villanueva, con la de 15 de marzo de 1939.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año e instrucciones complementarias, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

D. Angel Buenaposada de la Torre, con antigüedad de 1 de julio de 1937.

D. León Herrero Gutiérrez, con la de 22 de febrero de 1938.

D. José de España Morell, con la de 23 de marzo de 1938.

D. Pablo Torres Jiménez, con la de 22 de mayo de 1938.

D. Manuel Rodríguez Jiménez, con la de 4 de julio de 1938.

D. José Sancho Moor, con la de 9 de julio de 1938.

D. José Gutiérrez Gutiérrez, con la de 16 de julio de 1938.

D. Alfonso Muñoz López, con la de 17 de julio de 1938.

D. Manuel Sánchez Ruiz, con la de 13 de septiembre de 1938.

D. Aquilino Vázquez Parente, con la misma.

D. José María Cabeza Rubín, con la de 19 de noviembre de 1938.

D. Tomás López Alvarez, con la misma.

D. Antoni López Timonet, con la de 29 de noviembre de 1938.

D. Juan José Navarro Rocamora, con la misma.

D. Santiago Durán Rivera, con la misma.

D. Octavio Sánchez Rodríguez, con la de 20 de diciembre de 1938.

D. Donato Fierro Martínez, con la de 20 de enero de 1939.

D. Aquilino González Quirós, con la misma.

D. Luis Periáñez Rodríguez, con la de 20 de febrero de 1939.

D. Gaudencio González Pacho, con la misma.

D. Ricardo Ojeda Rincón, con la de 20 de marzo de 1939.

D. José Salgado Menor, con la de 18 de mayo de 1939.

D. Cipriano Arbúes Ascaso, con la misma.

D. Alfredo Garrido Escobar, con la de 20 de julio de 1939.

D. José Hidalgo García, con la de 30 de septiembre de 1939.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

## DESTINOS

### Estado Mayor

Por corresponder al Cuerpo de Estado Mayor el cargo de secretario del Gobierno Militar y Jefe de Estado Mayor de la Jefatura de Tropas del Ferrol del Caudillo, se destina para desempeñarlo al coronel del mencionado Cuerpo D. Luis Molina Rodríguez, cesando el coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Antonio López López, nombrado para dicho cargo, en comisión, por orden de 20 de septiembre del año próximo pasado (B. O. núm. 266), el cual queda disponible en la octava región militar.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

## Infantería

Por haber padecido error se rectifica la orden de destino a los regimientos de Carros de Combate, de fecha 24 del actual (D. O. núm. 142), en el sentido de que pasa destinado al regimiento de Carros de Combate núm. 1, el capitán D. Pedro Mellado Cabezas, del regimiento de Infantería núm. 2, en lugar del capitán don Martín Ercilla García, quien continuará en su anterior destino.

Madrid, 27 de junio de 1940.

VARELA

## Dirección general de la Guardia Civil

### ASCENSOS

Resuelto sin responsabilidad el procedimiento seguido al sargento de Cabineros de la 12 Comandancia D. José Carrero Jiménez, queda rehabilitado y se le promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 11 de abril del año en curso y colocación en la escala a continuación de D. Salvador Gor-

do Gazapo, quedando con destino en la provincia de Huelva a que pertenece.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

Resuelto sin responsabilidad el procedimiento seguido al sargento de Cabineros de la 14 Comandancia D. Daniel Pascual Sánchez, queda rehabilitado y se le promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939 y colocación en la escala a continuación de D. Benedito Sánchez Fraile, quedando con destino en la provincia de Salamanca a que pertenece.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

Concedida mejora de antigüedad al sargento de Cabineros D. Rafael Rojas Gutiérrez como recompensa a su actuación en defensa del Santuario de Santa María de la Cabeza y correspondiéndole, en consecuencia, por su nueva colocación en la escala, el ascenso al empleo inmediato, se le promueve al de sargento con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939, colocándose a continuación de D. Manuel Gorjón Guardia, y seguirá en su actual destino en la Dirección General del Cuerpo.

Madrid, 24 de junio de 1940.

VARELA

## DESTINOS

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen las Unidades a que son destinados, y de diez días para los demás casos.

### Comandantes

D. José Arjona Monsó, de la Comandancia de Lérida, a la de Barcelona.

D. Antonio Escuín Lois, de la de Cuenca, a la de Sevilla (exterior).

D. Humberto Padura Seguí, de la de Logroño, a la Plana Mayor del trece tercio (San Sebastián).

D. Manuel Marra González, de la de Orense, a la de Cáceres.

D. José Garrigós Bernabéu, de la de Badajoz, a la de Logroño.

D. Francisco Rodríguez de Hinosa Delgado, de la de Murcia, a la de Málaga.

D. Carlos Ponce de León Conesa, de la de Almería, a la Plana Mayor del diez y ocho tercio (Córdoba).

D. José Gracia Benítez, de la de Sevilla (interior), a la Comandancia de Córdoba.

D. Federico Montero Lozano, de la de Alicante, a la de Cádiz.

D. Tomás Ausín Robles, de la de Santander, a la de Zamora.

D. Juan Riutort Juliá, de la de Zamora, a la de Baleares para documentación y haberes.

D. Luis González Gallo, ascendido, de la de Santander, a la misma.

D. Antonio Bergé Morgui, ascendido, del diez y nueve tercio (Barcelona), al mismo.

D. Ovidio Alcázar Palacios, ascendido, de los Colegio del Cuerpo (Madrid), a los mismos.

D. Gonzalo Toledo Martínez, ascendido, del diez y nueve tercio (Barcelona), al mismo.

D. Cristóbal Román Durán, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Alicante.

D. José Pascual Barba, ascendido, de la de Toledo, a la de Madrid.

D. Francisco López Pastor, ascendido, de la de Córdoba, a la de Almería.

D. Juan Sáez Chorot, ascendido, de la de Ciudad Real, a la de Cuenca.

D. Angel Fernández Montes de Oca, ascendido, de la de Cádiz, a la de Valencia (exterior).

D. Luis García Limón, ascendido, de la de Sevilla (exterior), a la de Sevilla (interior).

D. Arturo Marzá Maceo, ascendido de la de Badajoz, a la misma.

D. Marcialino Crespo Crespo, ascendido, de la de Ciudad Real, al catorce tercio (Madrid).

D. Juan Vich Balesponey, ascendido, de la de Málaga, a la de Murcia.

D. José Medina Fillo, ascendido, de la de Huelva, a la Plana Mayor del once tercio (Badajoz).

D. Hipólito Alvarez Ornés, ascendido, de la de Orense, a la misma.

D. Pablo González Anguiano García, ascendido, de la de Oviedo, a la de Lérida.

### Capitanes

D. Antonio Guerra Gallego, del catorce tercio (Madrid), a la Dirección General.

D. Serapio Marchante Olivares, de la Comandancia de Huesca, al diez y nueve tercio (Barcelona).

D. José Ruiz Palomo, de la de Málaga, al diez y nueve tercio (Barcelona).

D. Antonio López Haro de Rey, de la de Vizcaya, a la de Madrid.

D. Manuel Montero Galvache, de la de Lugo, a la de Sevilla (exterior).

D. Eduardo Murube Soriano, de la de Castellón, a la de Sevilla (exterior).

D. Felipe Ortega González, de la de Ciudad Real, a la de Huelva.

D. Ramón Merino Morales, de la de Gerona, a la de Orense.

D. Enrique Marra López Argamasilla, de la de Lérida, a la de Granada.

D. Isaías Alonso Alonso, de la de Palencia, a la de Valladolid.

D. Luis Grajera Carrasqueno, de la Dirección General, a la Comandancia de Badajoz.

D. Francisco Prieto Mediavilla, de la Comandancia de Guadalajara, al catorce tercio (Madrid).

D. Eugenio Velasco Jiménez, de la de Burgos, al catorce tercio (Madrid).

D. Adelaida Corrochano Muñoz, de la Plana Mayor del veinte tercio (Guadalajara), al catorce tercio (Madrid).

D. Odón Ojanguren Alonso, de la de Castellón, a la de Málaga.

D. Manue Ruiz Sánchez, de la de Albacete, a la de Málaga.

D. Angel Bajo Tió, de la de Guipúzcoa, a la de Salamanca.

D. Juan Machado Martínez, de la de Tarragona, a la de Cádiz.

D. Ildefonso Cristóbal Calvo, de la de Almería, a la de Córdoba.

D. Manuel Berreiros Conde, ascendido, de la de Orense, a la de Santander.

D. Manuel Cámpora Rodríguez, ascendido, de la de Madrid, a la de Guipúzcoa.

D. Felipe Romero Alonso, ascendido, de la de León, a la de Castellón.

D. Francisco Pérez Vázquez, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma.

D. José Armesto Anta, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Lugo.

D. José Caraballo Reina, ascendido, de la de Sevilla interior, a la de Córdoba.

D. Juan Funes Sánchez, ascendido, de la de Granada, a la de Almería.

D. Román Sánchez Fernández, ascendido, de la de La Coruña, a la de Huesca.

D. Francisco Alvarez Suárez, ascendido, de la de Orense, a la misma.

D. José Araújo Fernández, ascendido, del diez y nueve tercio (Barcelona), al mismo.

D. Juan López Alén, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma.

D. Antonio Ruiz Román, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la de Almería.

D. Miguel Tomo Lobera, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma.

D. Antonio Miranda Vega, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Ciudad Real.

D. Francisco Patxot Ortiz, ascendido, del diez y nueve tercio (Barcelona), a la de Gerona.

D. Teodoro Pérez Febrero, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, a la misma.

D. Germán Sánchez Montoya, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la de Ciudad Real.

D. José Díaz Rodríguez, ascendido, de los Colegios del Cuerpo (Madrid), a la de Toledo.

D. Federico Fernández Renales, ascendido; de la Comandancia de Burgos, a la misma.

D. Gregorio Rodríguez Quemada, ascendido, de la de Albacete, a la misma.

D. Leonardo Fernández Muela, ascendido, del catorce tercio (Madrid), a la de Tarragona.

D. Felipe Morcillo Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Ciudad Real.

D. Perfecto Ruiz Rubio, ascendido, de la de Oviedo, a la misma.

D. Ricardo Bazán Cano, ascendido, de la de Salamanca, a la de Castellón.

D. José Fernández Muñoz, ascendido, de la Comandancia de Sevilla (interior), a la de Córdoba.

D. José Navarro Azañón, ascendido, de la de Málaga, a la de Murcia.

D. José Calero Hernández, ascendido, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, a la Comandancia de Guadalajara.

D. Francisco León Orts, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la de Murcia.

D. Valeriano Cuesta González, ascendido, de la de Salamanca, a la de Palencia.

D. Antonio Dobaño Miranda, ascendido, de la de Lugo, a la misma.

D. José Fontana Pérez, ascendido, de la de Baleares, a la de Álava.

D. Luis Torán Ramos, ascendido, de la de Burgos, a la misma.

D. Rafael Castrillo Garzarrán, ascendido, de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, a la Comandancia de Santander.

D. Vicencio Mena Vives, ascendido, de la Comandancia de Valencia (interior), a la de Castellón.

D. Luis Vallina Teruel, ascendido, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, a la Comandancia de Gerona.

D. Alberto Real Herráiz, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la de Ciudad Real.

D. Miguel Lozano Roncal, ascendido, de la de Marruecos, a la de Teruel.

D. Juan Cundrado Peláez, ascendido, de la de Sevilla (interior), a la de Segovia.

D. Emilio Roldán Abós, ascendido, de la de Segovia, a la de Lérida.

D. José Núñez Pérez, ascendido, de la de Logroño, a la de Huesca.

#### Tenientes

D. Eduardo Ferreira de la Torre, del Parque Móvil (Madrid), a la Dirección General.

D. Juan Márquez Pérez, de la Comandancia de Sevilla (exterior), a la del interior.

D. Antonio Mestre González, de la Comandancia de Sevilla (exterior), a la del interior.

D. Tomás Martínez Cabrera, de la Comandancia de Sevilla (exterior), a la del interior.

D. Adolfo Gonzalvo Gonzalvo, del catorce tercio (Madrid), a la Comandancia de Valencia (interior).

D. Mariano del Pino Villalba, de la Comandancia de Barcelona, a la de Pontevedra.

D. Francisco Merino Cayuela, de la Comandancia de Barcelona, a la de Pontevedra.

D. Jesús Lorenzo Soláns, del catorce tercio (Madrid), a la de Palencia.

D. Alberto Torres Cea, de afecto para documentación y haberes al catorce tercio (Madrid), al mismo.

D. Rogelio López Gómez, de la Comandancia de Lérida, al catorce tercio (Madrid).

D. Diego Bejarano García, de la de Marruecos, al diez y nueve tercio (Barcelona).

D. Pedro Allué López, de la de Guipúzcoa, al diez y nueve tercio (Barcelona).

D. Florencio Marcos González, de la de Alicante, a la de Salamanca.

D. Juan López Tomé, de la de Alicante, a la de Salamanca.

D. Fortunato García Sanz, de la de Soria, a la de Barcelona.

D. Raúl Salamero Bru, depurado, a la de Gerona.

#### Alféreces

D. Eladio Martín Sierra, de la Comandancia de Málaga, a la de Madrid.

D. Angel Villar Bonilla, de la de Lérida a la de Madrid.

D. Orcasio Chafé del Hoyo, de la de Oviedo, a la de Cuenca.

D. Francisco Martín Muñoz, de la de Burgos, a la de Tarragona.

D. José Espinosa García, de la de Valencia (exterior), a la de Valencia (interior).

D. Rafael Gómez Martínez, de la de Teruel, a la de Valencia (exterior).

D. José Such Pérez, de la de Oviedo, a la de Castellón.

D. Juan Cerón Martínez, de la de Ciudad Real, a la de Castellón.

D. Plácido Aguado Amor, de la de Oviedo, a la de Valladolid.

D. José Vázquez Fresneda, de la de Zaragoza, a la de Granada.

D. Eusebio Jimeno Herrero, de la de Alava, a la de Guipúzcoa.

D. Angel Juarranz Garrido, de la de Toledo, al 14 Tercio (Madrid).

D. Argimiro Lozano Gutiérrez, de la de Zamora, al 14 Tercio (Madrid).

D. Claudio Puyo Lahoz, de la de Zaragoza al 14 Tercio (Madrid).

D. José Lloréns Pérez, de la de Albacete, a la de Alicante.

- D. Antonio Ruiz Alba, de la de Oviedo, a la de Málaga.
- D. Joaquín Niñores Ejido, de la de Lérida, al 19 Tercio (Barcelona).
- D. Norberto Francia Valero, de la de Coruña, a la de Zamora.
- D. Antonio Alonso Rodríguez, depurado, a la de Teruel.
- D. José Gómez Arnáez, ascendido, de la Comandancia de Sevilla (interior), a la del exterior.
- D. Antonio Daza Pérez, ascendido, de la de Sevilla (interior), a la del exterior.
- D. Juan Ruiz Fernández, ascendido, de la de Jaén, a la misma.
- D. Juan Martínez Baltueña, ascendido, de la de Zaragoza, a la misma.
- D. Manuel Suárez Sanfiz, ascendido, de la de Lugo, a la misma.
- D. Esteban Gil Bello, ascendido, de la de Zaragoza, a la misma.
- D. Miguel Serrano Vera, ascendido, de la de Ciudad Real, a la misma.
- D. Mariano Bonilla Rodrigo, ascendido, de la de Soria, a la misma.
- D. Román García Herrero, ascendido, de la de Segovia, a la misma.
- D. Higinio Martín Pérez, ascendido, de la de Toledo, a la misma.
- D. Marino López López, ascendido, de la de Soria, a la de Teruel.
- D. José Panque Casasola, ascendido, de la de Barcelona, a la misma.
- D. Eliseo Martín Gil, ascendido, de la de Burgos, a la misma.
- D. Julián Martín Sánchez, ascendido, de la de Salamanca, a la de Burgos.
- D. Alberto Sánchez Recarte, ascendido, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, a la misma.
- D. Juan Hernández Requera, ascendido, de la Comandancia de Albacete, a la misma.
- D. Faustino la Banda Arribas, ascendido, del 14 tercio (Madrid), a la de Oviedo.
- D. Cástor Sevillano Antón, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Santander.
- D. Eufrasio Belmonte González, ascendido; de la de Albacete, a la misma.
- D. Guillermo Herández Beltrán, ascendido, de la de Cádiz, a la misma.
- D. Juan Sánchez González, ascendido, de la de Ávila, a la misma.
- D. Florencio García Corral, ascendido, de la de Salamanca, a la de Burgos.
- D. Julián Domínguez San Miguel, ascendido, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, a la Comandancia de Cuena.
- D. Miguel Gracia Cortés, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la misma.
- D. Primitivo de Cabo Franco, as-
- cendido, de la de Zamora, a la de Gipúzcoa.
- D. Manuel García Alcojor, ascendido, de la de Badajoz, a la misma.
- D. Atanasio García Laguna, ascendido, de la de Toledo, a la misma.
- D. Pedro Ferrer Llompart, ascendido, de la de Baleares, a la de Lérida.
- D. Benito Centeno Domínguez, ascendido, de la de Zamora, a la de Oviedo.
- D. José Martínez González, ascendido, de la de Vizcaya, a la misma.
- D. Julián Rincón González, ascendido, de la de Cáceres, a la misma.
- D. Arcadio Terrero López, ascendido, de la de Logroño, a la de Guipúzcoa.
- D. Tiburcio Martínez Herrero, ascendido, de la de Málaga a la misma.
- D. Francisco García García, ascendido, de la de Álava, a la misma.
- D. José Vico Calderón, ascendido; de la de Las Palmas, a la misma.
- D. Francisco Sánchez Sánchez, ascendido, de la de Granada, a la misma.
- D. Claudio Fernández Llamas, ascendido, de la de Navarra, a la misma.
- D. Mariano Frías Aranjuelo, ascendido, de la de Logroño, a la de Oviedo.
- D. José Vicente Casas, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la misma.
- D. Juan Romera de la Torre, ascendido, de la de Marruecos, a la misma.
- D. Miguel Cantalapiedra López, ascendido, del 14.º Tercio (Madrid), a la de Cuenca.
- D. Manuel Núñez Pérez, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la misma.
- D. Alfredo Broncano Morales, ascendido, de la de Cáceres, a la misma.
- D. Mariano González Serna, ascendido, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, a la Comandancia de Toledo.
- D. Antonio Campins Morey, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la de Gerona.
- D. Lucas Lavado Espinosa, ascendido, de la de Badajoz, a la misma.
- D. Felipe Lozano Lobera, ascendido, de la de Huesca, a la misma.
- D. Francisco Bellido García, ascendido, de la de Sevilla (exterior), a la misma.
- D. Antolín Rodríguez Nebreda, ascendido, de la de Badajoz, a la misma.
- D. José Garvi Izquierdo, ascendido, de la de Ciudad Real, a la misma.
- D. Tiburcio Díez Terán, ascendido, de la de Navarra, a la misma.
- D. José Bargueño Briones, ascendido, del 14.º Tercio (Madrid), a la de Lérida.
- D. José Cortés Camacho, ascendido, de la Comandancia de Sevilla (interior), a la del exterior.
- D. Emilio Monleón Domingo, ascendido, del 14.º Tercio (Madrid), a la de Madrid.
- D. Victoriano Echegoyen Cimorra, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la misma.
- D. José Ferreres Sagarra, ascendido, de la de Castellón, a la de Tarragona.
- D. Claudio Omist Garulo, ascendido, de la de Navarra, a la misma.
- D. Constantino Pérez Lourés, ascendido, de la de Coruña, a la misma.
- D. Olegario Rodríguez Joaquín, ascendido, de la de Las Palmas, a la misma.
- D. Lucio Alvarez Ramos, ascendido, de la de Valencia (exterior) a la de Barcelona.
- D. Miguel Miguel Marcos, ascendido, de la de Pontevedra, a la misma.
- D. Eduardo Serrano Alvarez, ascendido, de la de Córdoba, a la misma.
- D. Fermín Casas de la Iglesia, ascendido, de la de Oviedo, a la misma.
- D. Manuel Oterino Sánchez, ascendido, de la de Salamanca, a la de Oviedo.
- D. Benjamín Córdova Valverde, ascendido, de la de Palencia, a la de Valladolid.
- D. Constantino Rueda Argüeso, ascendido, del 14.º Tercio (Madrid), a la de Segovia.
- D. Antonio Peinado López, ascendido, de la Comandancia de Albacete, a la misma.
- D. Sebastián Díaz Barrado, ascendido, del 14.º Tercio (Madrid), a la de Cuenca.
- D. Francisco Navarro González, ascendido, de la Comandancia de Sevilla Interior, a la de Huélya.
- D. Buenaventura Sánchez Cruz, ascendido, de la de Salamanca, a la de Huesca.
- D. Millán Rodríguez Frenero, ascendido, de la de Madrid, a la de Lérida.
- D. Venancio Muñecas Horcayo, ascendido, de la de Zaragoza, a la misma.
- D. Justo Tamayo Díaz, ascendido, de la de Cádiz, a la misma.
- D. Dionisio Flores Carnero, ascendido, de la de Valencia (exterior), a la de Gerona.
- D. Leopoldo Ruiz Cuerda, ascendido, de la Comandancia de Albacete, a la de Murcia.
- D. Andrés Morán Vicho, ascendido, de la de Ávila, a la de Tarragona.
- D. Ramón Freire Hernando, ascendido, del 14 Tercio (Madrid), a la de Gerona.

D. Manuel Gómez Maqueda, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la misma.

D. Rafael Ortega Ruiz, ascendido, de la de Granada, a la de Almería.

D. José Montero Sánchez, ascendido, de la de Marruecos, a la de Málaga.

Madrid, 24 de junio de 1940.

VARELA

### DISPONIBLES

Absuelto en Consejo de Guerra con todos los pronunciamientos favorables, pasa a la situación de "procesado", en que se encontraba, a la de "disponible forzoso", en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 23 de septiembre último (B. O. número 274) el capitán de la Guardia Civil D. Enrique García Lasierra, continuando afecto al 12 Tercio y Comandancia de Burgos.

Madrid, 26 de junio de 1940.

VARELA

### QUINQUENIOS

Se concede a los suboficiales del Instituto de la Guardia Civil que a continuación se expresan, el quinquenio de 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo y hallarse comprendidos en la ley de 5 de julio de 1934, (D. O. núm. 158), y orden de 1 de agosto de 1935, *Gaceta* núm. 219, debiendo percibir las a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

#### Teniente

D. Amador López Igual, del quinto Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1933, por proceder del empleo de su teniente y como comprendido en la ley de 5 de diciembre de 1935 (*Gaceta* núm. 345).

#### Alfereces

D. Eusebio Gómez Soler, del tercer Tercio, a partir de igual fecha y por iguales circunstancias que el anterior.

D. Victoriano Carballeido Ferreiro, del tercer Tercio, a partir de igual fecha y por iguales circunstancias que el anterior.

#### Sargentos

D. Domingo Elorza Gómez (hoy brigada), del tercer Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1938, dejando de percibirla desde la fecha en que empezó a cobrar como brigada.

D. Antonio Martín García, hoy brigada, del tercer Tercio, a partir de 1 de enero de 1939, dejando de percibirla desde la fecha en que empezó a cobrar como brigada.

Madrid, 25 de junio de 1940.

VARELA

### RETIROS

Pasa a la situación de retirado a petición propia, con residencia en Sevilla, el brigada de la Guardia Civil D. Narciso Jiménez Ruz, siendo baja en dicho Instituto, en fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será cursada por la Unidad a que pertenece.

Madrid, 25 de junio de 1940.

VARELA

Causan baja en la Guardia Civil y pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en las fechas que a cada uno se indica, los suboficiales y tropa de dicho Instituto, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta, que será formulada por la Unidad a que pertenece, si no lo hubieren efectuado, hallándose el personal de tropa, que pasa a esta situación, comprendido en la orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 105).

### Brigadas

D. Isidro Román Galán, de la Comandancia de Málaga, el día 15 de mayo último.

D. Ildefonso Pérez Sánchez, de la Comandancia de Málaga, el día 11 del mes actual.

### Sargento

D. Lucas González Prado, de la Comandancia de Santander, el día 5 del mes actual.

### Guardias primeros

Pedro Narváez Ruiz, de la Comandancia de Málaga, el día 3 de mayo último.

Manuel Ponzón Paredes, de la Comandancia de Málaga, el día 8 de mayo último.

José Rodríguez Delgado, de la Comandancia de Cádiz, el día 15 de mayo último.

Bernardino Sanz Pérez, de la Comandancia de Burgos, el día 20 de mayo último.

Antonio Morales Rosique, de la Comandancia de Málaga, el día 23 de mayo último.

Rafael Calleja Martín, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 24 de mayo último.

Fernando Barcelona Gascon, de la Comandancia de Jaén, el día 31 de mayo último.

José Gata González, de la Comandancia de Badajoz, el día 3 del mes actual.

Salustiano Díaz Avilés, de la primera Comandancia del catorce tercio, el día 8 del mes actual.

Francisco Palatsi Cifre, de la Comandancia de Castellón, el día 23 del mes actual.

Antonio Jiménez Carrasco, de la Comandancia de Teruel, el día 13 del mes actual.

Silverio González Hernández, de la Comandancia de Cáceres, el día 20 del mes actual.

D. Rafael Salas Adán, de la Comandancia de Zaragoza, el día 25 del mes actual.

Luis Saura Carrillo, de la Comandancia de Murcia, el día 27 del mes actual.

Pablo Estallo Asó, de la Comandancia de Zaragoza, el día 30 del mes actual.

### Guardias segundos

José Hernández Jiménez, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 16 de mayo último.

Felipe Fernández Calvo, de la Comandancia de León, el día 5 del mes actual.

Antonio Fries Muñoz, de la Comandancia de Málaga, el día 18 del mes actual.

Madrid, 22 de junio de 1940.

VARELA

Causan baja y pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en las fechas que a cada uno se indica, los suboficiales y tropa de Carabineros, que a continuación se relacionan; debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta, que será formulada por la unidad a que pertenezcan, si no lo hubieren efectuado, hallándose el personal de tropa, que pasa a esta situación, comprendido en la orden de 8 de mayo último (D. O. núm. 105).

### Brigada

D. Juan Sánchez Alba, de la Comandancia de Barcelona, el día 25 de mayo último.

### Sargentos

D. Leovigilio Rojo Fernández, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 16 de mayo último.

D. Joaquín Fernández Mostaza, de la Comandancia de Valencia, el día 29 de mayo último.

#### *Carabínero de primera*

Pedro Galera Rodríguez, de la Comandancia de Almería, el día 4 de abril último.

#### *Carabineros de segunda*

Antonio Manzano Montoro, de la Comandancia de Almería, el día 4 de abril último.

Francisco Santos Sanguino, de la Comandancia de Salamanca, el día 4 de abril último.

Marcelino Ruiz Laquidain, de la Comandancia de Navarra, el día 6 de abril último.

José Barrios Puertolas, de la Comandancia de Huesca, el día 7 de abril último.

José Rebollo Pizarto Fernández, de la Comandancia de Barcelona, el día 9 de abril último.

Pedro Valles Puiu, de la Comandancia de Valencia, el día 9 de abril último.

Felipe Fernández Solera, de la Comandancia de Madrid, el día 11 de abril último.

Leocadio Cabo Barroso, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 12 de abril último.

Francisco Otero Pérez, de la Comandancia de Asturias, el día 13 de abril último.

Antonio López Cantón, de la Comandancia de Almería, el día 14 de abril último.

Rafael Molina González Cambil, de la Comandancia de Almería, el día 14 de abril último.

Pedro López Pintaner, de la Comandancia de Alicante, el día 14 de abril último.

Valeriano París Pérez, de la Comandancia de Cádiz, el día 14 de abril último.

Esteban Román Castillo, de la Comandancia de Barcelona, el día 15 de abril último.

Guillermo Vila Sbert, de la Comandancia de Baleares, el día 16 de abril último.

Vicente Córdoba Domingo, de la Comandancia de Huesca, el día 19 de abril último.

Manuel López Granero, de la Comandancia de Alicante, el día 21 de abril último.

Pascual Leal Lucas, de la Comandancia de Salamanca, el día 25 de abril último.

Ramón Escalante Vicente, de la Comandancia de Madrid, el día 28 de abril último.

Pedro Portal Alonso, de la Comandancia de Madrid, el día 29 de abril último.

José Tevar Gil, de la Comandancia de Alicante, el día 13 de mayo último.

Rafael Lara Alcalde, de la Comandancia de Málaga, el día 16 de mayo último.

Felipe López López, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 25 de mayo último.

Fernando Villarreal, de la Comandancia de Guipúzcoa, el día 30 de mayo último.

Madrid, 25 de junio de 1940.

VARERA

## **Consejo Supremo de Justicia**

### **Militar**

#### **PENSIONES**

#### **Personal civil**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación que empieza con doña Matilde Benedit y Vigneau y termina con doña Asunción Serna Serna, cuyos haberes pasivos se le satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que d.<sup>o</sup> orden del Exmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de junio de 1940.—E. General secretario, Arturo Cebrián.

Exmo. Señor.....

## RELACIÓN QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco, con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	
Doña Matilde Benedid y Vigneau .....	Huérana .....	Sanidad .....	Subinspector D. Juan Benedid Boraio .....	
Doña Dolores Sánchez Valero .....	Idem .....	Infantería ..	Comandante D. José Sánchez Pastor .....	
Doña Concepción Buil y Ruiz .....	Idem .....	E. M. G. ....	General de brigada D. Diego Buil Martín de Velasco .....	
Doña Isabel del Castillo de Lima .....	Idem .....	Infia. Mrina ..	Comandante D. Miguel Angel del Castillo .....	
Doña Victoria Bello Cascán .....	Idem .....	Infantería ..	Teniente D. José Bello Ibáñez .....	
Doña María Díaz Rodríguez .....	Viuda .....	Idem .....	Capitán D. Jerónimo Morillas Arenas .....	
D. Simón Márquez Jarillo .....	Padres .....	Legión .....	Alférez D. José Márquez Márquez .....	
Doña María Márquez López .....				
D. Francisco Oruña Vallicergo .....	Idem .....	Infantería ..	Sargento D. Benito Oruña Gutiérrez .....	
Doña Eusebia Gutiérrez Herrero .....				
D. Tomás Garrido García .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Víctor Garrido Brieva .....	
Doña Mercedes Brieva Revilla .....				
D. Eugenio López Zabaleta .....	Idem .....	Aviación ..	Cabo Félix López Otazu .....	
Doña Eugenia Otazu Calvo .....				
D. Eloy Martínez Sáiz .....	Idem .....	Infantería ..	Soldado Pacífico Martínez Ibáñez .....	
Doña Remedios Ibáñez Gómez .....				
D. José Heredia Villarreal .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Heredia García .....	
Doña Josefa García Gutiérrez .....				
D. Lorenzo Reyero Noriega .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Santiago Reyero Reyero .....	
Doña Francisca Reyero Barrios .....				
D. Pablo Moreno Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Dionisio Moreno Moreno .....	
Doña Estefanía Moreno Martín .....				
D. Gumersindo Tamariz Macho .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Tamariz Cossío .....	
Doña María Cossío Rodríguez .....				
D. Secundino Durán Corona .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Durán Rufo .....	
Doña Concepción Rufó Macías .....				
D. Angel Marín González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Marín Rubio .....	
Doña María de los Angeles Rubio Rubio .....				
D. Baldomero Méndez Suárez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jaime Méndez Viguín .....	
Doña María Viguín Alvarez .....				
D. Gregorio Agorreta Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Luis Agorreta Fernández .....	
Doña Antonia Fernández Martínez .....				
D. José Santamaría Ben .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alejandro Santamaría Santamaría .....	
Doña Filomena Santamaría Vila .....				
D. Marcelino Díaz Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Díaz Gutiérrez .....	
Doña Lucía Gutiérrez Moya .....				
D. Manuel Menéndez Moro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Constantino Menéndez Hervia .....	
Doña Inocencia Hervia Sánchez .....				
D. Rafael Martín Vicente .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Manuel Martín Sánchez .....	
Doña María Sánchez Martín .....				

## SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Obraciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.000,00	Alicante .....	Orden de 25 de marzo de 1856.	28	junio	1939	Alicante .....	Elda .....	Alicante .....	A.
1.100,00	Barcelona .....		12	febrero	1938	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	B.
2.500,00	Palencia .....	Reglamento del 26 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177) .....	26	mayo	1939	Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	C.
1.625,00	Madrid .....	Montepío Militar .....	14	enero	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	Ch.
750,00	Zaragoza .....		7	noviembre	1939	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	D.
1.875,00	Granada .....	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177) .....	14	octubre	1939	Granada .....	Granada .....	Granada .....	E.
4.000,00	Huelva .....		28	julio	1938	Huelva .....	Huelva .....	Huelva .....	
2.160,00	Santander .....		15	septiembre	1938	Santander .....	Puente Arce .....	Santander .....	
795,50	Logroño .....		26	octubre	1936	Logroño .....	Enciso .....	Logroño .....	
795,50	Navarra .....		12	julio	1939	Navarra .....	Tafalla .....	Navarra .....	
693,50	Santander .....		27	octubre	1938	Santander .....	Rasines .....	Santander .....	
693,50	Sevilla .....		30	mayo	1938	Sevilla .....	Cantillana .....	Sevilla .....	
693,50	León .....		27	junio	1938	León .....	Vegomía .....	León .....	
693,50	Salamanca .....	Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 .....	29	diciembre	1938	Salamanca .....	Pastores .....	Salamanca .....	F.
693,50	Guipúzcoa .....		9	enero	1939	Guipúzcoa .....	Hernani .....	Guipúzcoa .....	
693,50	Sevilla .....		5	abril	1937	Sevilla .....	El Real de la Jara .....	Sevilla .....	
693,50	Huelva .....		12	octubre	1937	Huelva .....	Cañaveral de León .....	Huelva .....	
693,50	Lugo .....		18	septiembre	1937	Lugo .....	Navia de Luarca .....	Lugo .....	
693,50	Navarra .....		31	marzo	1938	Navarra .....	Estella .....	Navarra .....	
693,50	La Coruña .....		16	marzo	1938	La Coruña .....	Trabes (San) .....	La Coruña .....	
693,50	Santander .....		17	marzo	1938	Santander .....	Uceda .....	Santander .....	
693,50	Oviedo .....		26	agosto	1938	Oviedo .....	Ujo .....	Oviedo .....	
693,50	Salamanca .....		7	agosto	1936	Salamanca .....	Valsalabroso .....	Salamanca .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Luis González Herrero .....	Padres .....	Infantería .....	Soldado Patrocinio González Ruiz .....
Doña Felipa Ruiz Ruiz .....			
D. Isidoro Espeso Ungidos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Vicente Espeso Caláveras .....
Doña Teodora Caláveras Gangas .....			
D. Toribio Fúñez Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Emiliano Fúñez Andrés .....
Doña Jacoba Andrés Mata .....			
D. Ubaldo Rey Montero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Rey López .....
Doña Laureana López Martínez .....			
D. Baltasar Erro Irurzún .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Erro Erice .....
Doña Juana Erice Savalegui .....			
D. Antonio Ferreiros Ferreiros .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Ferreiros Dacal .....
Doña Dolores Dacal Pérez .....			
D. Valentín Moreno de la Orden .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Pascual Bailón Moreno Peñaranda .....
Doña Engracia Peñaranda .....			
D. Damián Mondregón Lumbreras .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Mondregón Vera .....
Doña Petra Vera Crespo .....			
D. Antonio Fernández Pulpeiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Fernández Rodríguez .....
Doña Modesta Rodríguez de la Torre .....			
D. Mateo Heras Noriega .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Raimundo Heras Morales .....
Doña Rosario Morales Negro .....			
D. José García García .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Andrés García Otero .....
Doña Herminda Otero López .....			
D. Andrés Otero Brage .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Manuel Otero Arda .....
Doña Argimira Arda Torrete .....			
D. Sebastián Moranta Coll .....	Idem .....	F. E. T. ....	Falangista Sebastián Moranta Mir .....
Doña Margarita Mir Oliver .....			
D. Francisco Arnáiz Fradejas .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Francisco Arnáiz Casbas .....
Doña Concepción Casbas Jiménez .....			
D. Juan Fernández Zarpe .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Silvestre Fernández Angistini .....
Doña Emilia Angistini Jubero .....			
D. Matías García Cárral .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Pedro García Laidalga .....
Doña Magdalena Laidalga Arocena .....			
D. Antonio García Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Porfirio García Gálvez .....
Doña Purificación Gálvez García .....			
D. Cipriano Mangas Calzada .....	Padre .....	Infantería .....	Sargento D. Narciso Mangas García .....
D. Anticoco González Mayor .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Lucas González Maestro .....
D. José Manuel Echeverría Echániz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Martín Echeverría Echaniz .....
Doña Salvadora Castro Val .....	Madre .....	Idem .....	Teniente D. Secundido Calvo Castro .....
Doña María de las Mercedes Vallespín Cobian .....	Idem .....	Idem .....	Alférez D. José Antonio Lucio Vallespín .....
Doña Anunciación Irache Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Alférez D. Alberto Alias Irache .....
Doña Pilar Gutiérrez Ubierne .....	Idem .....	Idem .....	Alférez D. Fernando Montalvo Gutiérrez .....
Doña Mercedes Alonso Castañerias .....	Idem .....	Regulares .....	Sargento D. Aureo Estévez Alonso .....
Doña María Figal Miguel .....	Idem .....	Infantería .....	Cabo Edmundo Figal Miguel .....
Doña María Miranda Baz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Sánchez Miranda .....
Doña Elvira Vigil Suárez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Hermógenes Solís Vigil .....
Doña María Bravos López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Daniel Rodríguez Bravos .....
Doña Isabel Sánchez Rincón .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Sánchez Sánchez .....
Doña Francisca Pérez Ornati .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Áñarez Pérez .....
Doña Luisa Irurzun Larumbe .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Indurzain Irurzun .....
Doña María Fernández Bolaños .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Miguel Muñoz Fernández .....
Doña Robustiana Fernández Méndez .....	Idem .....	F. E. T. ....	Falangista Rogelio Sierra Fernández .....
Doña Josefa Rodríguez Sobrido .....	Idem .....	Armada .....	Marinero José Rodríguez Sobrido .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Objetos de cobro
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	Burgos .....		1	noviembre	1938	Burgos .....	Olmedillo de Roa .....	Burgos .....	
693,50	Palencia .....		4	enero	1939	Palencia .....	Villada .....	Palencia .....	
693,50	Guadalajara .....		24	marzo	1938	Soria .....	Alcolea del Pinar .....	Guadalajara .....	
693,50	Pontevedra .....		18	diciembre	1937	Pontevedra .....	Villar de Cociente .....	Pontevedra .....	
693,50	Navarra .....		6	septiembre	1938	Navarra .....	Velascoafán .....	Navarra .....	
693,50	Lugo .....		22	febrero	1937	Lugo .....	Lamaiglesia .....	Lugo .....	
693,50	Soria .....		12	enero	1938	Soria .....	Herrera .....	Soria .....	
693,50	Idem .....		21	noviembre	1937	Idem .....	Barobia .....	Idem .....	
693,50	Lugo .....		7	febrero	1938	Lugo .....	Ribadeo .....	Lugo .....	
2.106,00	Valladolid .....		3	marzo	1937	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid .....	
2.106,00	Pontevedra .....	Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 .....	9	marzo	1937	Pontevedra .....	Silleda .....	Pontevedra .....	
970,00	La Coruña .....		7	marzo	1938	La Coruña .....	Lavage .....	La Coruña .....	F.,
693,50	Baleares .....		3	septiembre	1936	Baleares .....	Benabulfar .....	Baleares .....	
693,50	Huesca .....		14	junio	1937	Huesca .....	Arañones .....	Huesca .....	
693,50	Navarra .....		7	junio	1938	Navarra .....	Amunarizqueta .....	Navarra .....	
693,50	Vizcaya .....		8	enero	1939	Vizcaya .....	Carranza .....	Vizcaya .....	
693,50	Sevilla .....		3	noviembre	1937	Sevilla .....	Gilena .....	Sevilla .....	
3.500,00	Cáceres .....		17	julio	1937	Cáceres .....	Villashuena de Gata .....	Cáceres .....	
693,50	Burgos .....		5	julio	1938	Burgos .....	Villavieja .....	Burgos .....	
693,50	Guipúzcoa .....		24	mayo	1937	Guipúzcoa .....	Azpeitia .....	Guipúzcoa .....	
5.000,00	Zaragoza .....		12	mayo	1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
4.000,00	Madrid .....		13	febrero	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
4.000,00	Zaragoza .....		9	julio	1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
4.000,00	Madrid .....		11	enero	1938	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.500,00	Orense .....		2	julio	1938	Orense .....	Vilinchá de Bohorás .....	Orense .....	
795,50	León .....		28	julio	1938	León .....	León .....	León .....	
693,50	Zamora .....		1	agosto	1938	Zamora .....	Cibahal .....	Zamora .....	
693,50	Oviedo .....		13	marzo	1938	Oviedo .....	Avilés .....	Asturias .....	
693,50	Lugo .....		22	agosto	1936	Lugo .....	Lajosa-Corbo .....	Lugo .....	
693,50	Salamanca .....		27	junio	1938	Salamanca .....	Salamanca .....	Salamanca .....	
693,50	Huesca .....		13	junio	1937	Huesca .....	Anso .....	Huesca .....	
693,50	Navarra .....		20	septiembre	1938	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	
2.106,00	Málaga .....		20	agosto	1938	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
693,50	Oviedo .....		23	abril	1938	Oviedo .....	Rerreira .....	Oviedo .....	
1.081,00	La Coruña .....		7	marzo	1938	La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores Montero Vilela .....	Madre .....	Armada .....	Marinero Andrés Montero Vilela .....
Doña Julia Sixto González .....	Idem .....	G. Civil .....	Guardia segundo Amancio Rodríguez Sixto .....
Doña Carmen Pagés Fernández .....	Viuda .....	Infantería .....	Comandante D. Antonio Fernández Salas .....
Doña María de los Dolores Pardo Pomares .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Sixto Rodríguez Solabres .....
Doña Gloria Colón García .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Isidro Torres Rojas .....
Doña Josefina Galto-Durán Jordán .....	Idem .....	Ingenieros .....	Capitán D. Francisco Pana Castilla .....
Doña Josefa Francisca Miquelajáuregui Querejeta .....	Idem .....	F. E. T. ....	Capitán D. José Aramendia Irigoyen .....
Doña Isabel Plaza Sanz .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente D. Saturnino Sánchez Luna .....
Doña Blanca Martín Atienza .....	Idem .....	G. Civil .....	Sargento D. Federico Molina Molina .....
Doña María Mena Villa .....	Idem .....	Infantería .....	Cabo José Marín Díaz .....
Doña Lucía Rodríguez Rosado .....	Idem .....	F. E. T. ....	Cabo Restituto Alonso Ramírez .....
Doña Carme Vicites Suárez .....	Idem .....	Infantería .....	Soldado Benito Castro Ferreiro .....
Doña María Blanco Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Sergio Sánchez Estévez .....
Doña Petra Gordo Quintanilla .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Emiliano Angulo Oñate .....
Doña Carmen Fernández Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José López Álvarez .....
Doña Pilar Rodríguez García .....	Idem .....	Ingenieros .....	Soldado Vicente Garín Agut .....
Doña Pilar Macías Castro .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Máximo Esteban Sanz Rodríguez .....
Doña Patrocinio Bahamonde Merchan .....	Idem .....	G. Civil .....	Guardia Gonzalo García López .....
Doña Enriqueta Fernández de Dios .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Anacleto Valle García .....
Doña Natividad Contreras Barrio .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Pedro Rueda Barriocanal .....
Doña Rosa Catalán Peidro .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Claudio Jimeno Granell .....
Doña Matilde Lavado Franco .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Humberto Munida Caño .....
Doña Mercedes Alvarez de Afán de Rivera .....	Huérfana .....	Infantería .....	Capitán D. José Alvarez Ladrón de Guevara .....
Doña Julia de la Torre Rodríguez .....	Viuda .....	E. M. ....	Teniente coronel D. Miguel Tapia y López del Rincón .....
Doña María Casilda Ordozgoiti y Quintano .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente coronel D. Rafael Esparza Arteche .....
Doña Carlota del Pino y Delgado .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Bernardo Rodríguez Cadavid .....
Doña Natividad Barea Ibáñez .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Aníbal Voyer Menéndez .....
Doña María Luz Derqui y Derqui .....	Idem .....	Caballería .....	Comandante D. José Luis Escuín Navarro .....
Doña Ascensión Méndez Alvarez .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Maximiliano Ruiz-Toledo Moralejo .....
Doña Angeles Pacheco Lozano .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Juan de la Rubia Pacheco .....
Doña María del Carmen Herrázquez Lozano .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Luis Baquera Alvarez .....
Doña Antonia Borrel Bastus .....	Idem .....	Caballería .....	Teniente D. José Goenaga Quintána .....
Doña Encarnación Sospedra Tarafa .....	Idem .....	Ingenieros .....	Teniente D. Manuel Sánchez Juampera .....
Doña María Luisa Meseguer Soler .....	Idem .....	Artillería .....	Teniente D. José Manuel Carreras Bosch .....
Doña Teresa Zúñiga Vidaurre .....	Idem .....	G. Civil .....	Teniente D. José Ayllón Merchán .....
Doña Purificación Parra Núñez .....	Idem .....	Idem .....	Alférez D. Francisco Alba Moreno .....
Doña Dolores Cañales Gibert .....	Idem .....	Infantería .....	Suboficial D. Vicente Guasch Tur .....
Doña Bonifacia Moreno Uceda .....	Idem .....	Artillería .....	Sargento D. Emeterio Bercedo Martínez .....
Doña Blanca Nieves Fernández Fernández .....	Idem .....	G. Civil .....	Guardia Hilario Tranche Porto .....
Doña Asunción Serna Serna .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Manuel Serna Serna .....

## OBSERVACIONES

A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Clemencia Benedid Vignau, a quien le fué transmitida por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 27 de septiembre de 1935. La percibirá, en tanto conserve la

actitud legal, desde la fecha que se indica, que es la del día siguiente al fallecimiento de su citada hermana.

B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Josefa Sánchez Valero, a quien le fué concedida por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 4 de agosto de 1931, por transmisión de

la que, según acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 3 de agosto de 1887, le fué concedida a su madre doña Josefa Valero Berenguer. La percibirá, en tanto conserve la actitud legal, desde la fecha que se indica, que es la del día siguiente al fallecimiento de su hermana.

C) Se le transmite la pensión va-

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
970,00	La Coruña ..		7	marzo	1938	La Coruña ..	El Ferrol del Caudillo ..	La Coruña ..	
3.100,00	Oviedo .....		18	octubre	1936	Oviedo .....	Luarca .....	Oviedo .....	
7.500,00	Cádiz .....		16	enero	1939	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	F.
7.500,00	Mallorca .....		16	septiembre	1937	Mallorca .....	Inca .....	Mallorca .....	
2.000,00	Málaga .....		1	noviembre	1939	Melilla .....	Melilla .....	Málaga .....	G.
7.500,00	Segovia .....		28	agosto	1937	Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....	
4.000,00	Guipúzcoa ..		4	junio	1937	Guipúzcoa ..	San Sebastián .....	Guipúzcoa ..	
5.000,00	Madrid .....	Estatuto de Clas-	9	julio	1935	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.930,00	Granada .....	s Pasivas del	24	julio	1935	Granada .....	Granada .....	Granada .....	
795,50	Sevilla .....	Estatuto, de 22 de	1	agosto	1938	Sevilla .....	Coripe .....	Sevilla .....	
795,50	Toledo .....	de octubre de	7	agosto	1937	Toledo .....	Valdeverdeja .....	Toledo .....	
693,50	La Coruña ..	1926 .....	19	julio	1937	La Coruña ..	Santiago .....	La Coruña .....	
693,50	Orense .....		20	enero	1937	Orense .....	Oriñógenes .....	Orense .....	
693,50	Vizcaya .....		11	agosto	1938	Vizcaya .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	
693,50	Lugo .....		1	mayo	1937	Lugo .....	Villardoy .....	Lugo .....	
693,50	Teruel .....		1	enero	1938	Teruel .....	Teruel .....	Teruel .....	
2.106,00	Valladolid ..		10	septiembre	1938	Valladolid ..	Valladolid .....	Valladolid .....	
3.100,00	Toledo .....		19	septiembre	1936	Toledo .....	Alcabón .....	Toledo .....	
3.100,00	Segovia .....		24	julio	1936	Segovia .....	Fuentidueña .....	Segovia .....	
3.100,00	Burgos .....		29	marzo	1938	Burgos .....	Quintanavides .....	Burgos .....	
3.170,00	Castellón .....		1	enero	1938	Castellón .....	Cortes de Arenoso .....	Castellón .....	
3.100,00	Badajoz .....		6	julio	1938	Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	
(1)									
2.700,00	Almería .....	Artículo 2º del decreto número 92, de 2 de octubre de 1936 (B. O. del E. núm. 51) ..	2	diciembre	1936	Almería .....	Purchena .....	Almería .....	
11.000,00	Madrid .....		29	noviembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
11.000,00	Idem .....		8	noviembre	1936	Idem .....	Burgos .....	Burgos .....	
9.500,00	Málaga .....		16	agosto	1936	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
9.000,00	Madrid .....		28	octubre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00	Granada .....		1	octubre	1936	Idem .....	Acera de Darro .....	Granada .....	
9.000,00	Madrid .....		9	noviembre	1936	Idem .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00	Valencia C. ..		3	agosto	1936	Valencia C. ..	Valencia del Cid .....	Valencia C. ..	I.
7.500,00	Madrid .....		29	julio	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
5.000,00	Barcelona .....	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. núm. 549) ..	28	septiembre	1936	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
5.000,00	Idem .....		14	febrero	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
5.000,00	Murcia .....		30	agosto	1936	Murcia .....	Cartagena .....	Murcia .....	
5.000,00	Navarra .....		31	julio	1936	Zaragoza .....	Pamplona .....	Navarra .....	
5.000,00	Huelva .....		30	agosto	1936	Huelva .....	Ayamonte .....	Huelva .....	
4.310,00	Baleares .....		14	septiembre	1936	Baleares .....	Santa Eulalia del Río .....	Baleares .....	
4.500,00	Madrid .....		28	agosto	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	H.
3.100,00	Valladolid ..		29	agosto	1936	Idem .....	Valladolid .....	Valladolid .....	
3.100,00	Oviedo .....		29	agosto	1937	Alicante .....	Luanco .....	Oviedo .....	I.

cante por fallecimiento de su madre, doña Amalia Ruiz Muñoz, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 22 de octubre de 1900 y elevada a su actual cuantía por acuerdo del mismo Alto Cuerpo, de fecha 1 de marzo de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(CH) Se le transmite la pensión vacan-

te por fallecimiento de su madre, doña Isabel Lima Yadó, a quien le fué concedida por circular del Consejo Supremo de Guerra y Marina del 10 de enero de 1919 (D. O. del Ministerio de Marina núm. 14) y mejorada por acuerdo del mismo Alto Cuerpo, con fecha 16 de noviembre de 1929. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liqui-

dación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por todo anterior señalamiento.

(D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Angela Cascán Pérez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, con fecha 5 de julio de 1929 (D. O. núm. 130). La percibirá

en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la interesada por todo anterior señalamiento.

E) Se le desestima la petición de pensión extraordinaria que solicita, por estar demostrado en el expediente que el causante falleció de infarto cardíaco, producido por ántrax en el cuello, con arreglo a cuanto dispone el artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y el 185 del Reglamento para su aplicación. Ahora bien; como comprendida en la legislación que se cita en la relación, se le concede la cantidad que se menciona, y que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

F) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieren sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

G) Se le concede la citada cantidad como pensión equivalente al 40 por 100 del sueldo que disfrutaba su esposo, como comprendida en el artículo 68 del vigente Estatuto de Clases Pasivas. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere recibido por el Cuerpo a cuenta del presente señalamiento.

H) Se eleva a la actual cuantía la pensión extraordinaria que le fué concedida por orden del 15 de abril último (D. O. núm. 96), por haberse comprobado posteriormente que el sueldo que disfrutaba el causante era el que se le asigna como pensión a la interesada por el presente señalamiento. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido la inte-

resada por todo anterior señalamiento.

I) Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

1) Se les concede el 50 por 100 de sus sueldos o haberes pasivos, excluidas las gratificaciones que disfrutase.

2) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Madrid, 13 de junio de 1940.—El General secretario, Arturo Cebrán.

#### ERRATAS

#### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

DIARIO OFICIAL de 23 de abril último, núm. 90, pág. 230, segunda columna.

Donde dice: Sargento habilitado del regimiento de Infantería núm. 19 don José Pérez Pérez.

Debe decir: Sargento habilitado del regimiento de Infantería núm. 19 don José Díez Pérez.

DIARIO OFICIAL de 2 de diciembre de 1939, núm. 52, pág. 491, primera columna.

Donde dice: Cabo de la séptima Bandera del segundo Tercio de La Legión, D. Antonio Sánchez Rodríguez.

Debe decir: Cabo de la séptima Bandera del segundo Tercio de La Legión, D. Antonio Rodríguez Sánchez.

DIARIO OFICIAL de 28 de abril último, núm. 95, pág. 314, tercera columna.

Donde dice: Soldado del segundo Tercio de La Legión, D. Tomás Díaz Gutiérrez.

Debe decir: Soldado del segundo Tercio de La Legión, D. José Díaz Gutiérrez.

DIARIO OFICIAL núm. 88, de 19 de abril último, pág. 198, primera columna.

Donde dice: Sargento de Infantería, D. Andrés López Sánchez.

Debe decir: Sargento de Infantería, D. Andrés Sánchez López.

DIARIO OFICIAL de 26 de abril último, núm. 93, pág. 282, primera columna.

Donde dice: Cabo de Infantería del regimiento Gerona núm. 18, don Pedro Iglesias Palomo.

Debe decir: Cabo de Infantería del regimiento Gerona núm. 18, don Pedro Palomo Iglesias.

DIARIO OFICIAL de 23 de abril último, núm. 90, pág. 232, primera columna.

Donde dice: Soldado del regimiento de Artillería núm. 25, D. José Uriarte Díaz.

Debe decir: Soldado del regimiento de Artillería núm. 25, D. Jesús Uriarte y Díaz de Guereña.

Madrid, 25 de junio de 1940.

## ANUNCIOS

#### LOTERIA DE

#### “Doña Francisquita”

Plaza Nueva núm. 14  
SEVILLA

#### REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS NUM. 8

Este Regimiento, necesita adquirir en las condiciones que se indican, los efectos que se relacionan a continuación y se anuncia, para que los señores constructores que lo deseen, presenten modelos y proposiciones,

bajo sobre cerrado, dirigido al comandante Mayor del Regimiento, antes del 10 de julio, siendo a cargo de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

#### EFFECTOS QUE SE CITAN

Mantas de ganado .....	100
Cinchuelos .....	100
Cabezoncillos mulo, con anteojeras, riendas y serreta .....	110
Cabezadas de caballo, con riendas y falsas riendas .....	60
Cubos de lona, para agua .....	150
Almohazas .....	150
Bruzas .....	150
Lúas .....	150
Serones .....	50
Morrales de pienso .....	100

Los artículos serán entregados a

bres de portes en el almacén de este Cuadro (La Coruña).

La Coruña, 18 de junio de 1940.

P. 4-3

#### SUCESOR DE DIEZ Y Compañía

Efectos militares y civiles, batanes, bandadas, espadería, condesacaciones, banderas, etc.

Preciosos, 18, entrada por el portal  
Teléfono 25.729

**REGIMIENTO DE INFANTERIA  
NUM. 53**

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que se detallan a continuación, se abre concurso, para que los constructores que lo deseen, presenten proposiciones totales o parciales, hasta el día 25 del próximo mes de julio, bajo sobre cerrado, dirigido al comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto los modelos o documentaciones que se reciban después de dicha fecha.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

**EFFECTOS QUE SE CITAN**

2.000 distintivos reglamentarios, de metal, del Cuerpo de Ejército de Navarra.

25 emblemas, de metal, de gastos.

Santander, 19 de junio de 1940.

P. 4-4.

**CASA RAMÍREZ  
AGUAS MINERALES**

Vinos generosos.—Productos alimenticios.—Todas las cosas buenas para comer y beber.

VALVERDE, 5.—MADRID

AQUAS  
MINERALES  
NATURALES

**GARABAÑA**

PURGANTES  
DEPURATIVAS  
ANTISEPTICAS  
Y ANTIBILIOSAS

**AVISO**

Por el presente se ruega a los suscriptores de este DIARIO OFICIAL que no hayan abonado el importe del trimestre del año anterior, lo hagan con toda urgencia por Giro Postal, dirigido al Director del mismo, en Madrid, Palacio de Buenavista, indicando el número del giro y fecha, como igualmente la cantidad total girada.

El importe de cada ejemplar al trimestre lo es de 10 pesetas, y de 15 si desean recibir los cuadernos de *Colección Legislativa*, tan pronto se publiquen.

Como las suscripciones han de ser abonadas por anticipado, deben enviar, al mismo tiempo, el importe del trimestre actual.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o particulares que deseen tomos de DIARIOS OFICIALES encuadrados en holandesa, en buen uso, pueden enviar, al hacer el pedido, la cantidad de 10 pesetas por cada trimestre de los años 1888 al 1935, ambos inclusive.

*Colecciones Legislativas* de los años 1875 al 1883, del 1883 al 1925, inclusive, encuadradas en holandesa, en buen uso, al precio de 11 pesetas; de 1926 al 1935, nuevas, encuadradas en igual forma, al precio de 15 pesetas, y los años de 1885, 1887, 1898, 1899, 1900 y 1922 al 1933, encuadradas en rústica, nuevas, al precio de 10 pesetas.

Los pedidos de ejemplares atrasados de DIARIOS OFICIALES serán servidos sin cargo, si son pedidos antes del plazo de ocho días, según indica el anuncio; en caso contrario, tendrán que enviar 0,50 pesetas por cada ejemplar atrasado, no atendiéndose ninguna petición de no venir acompañada del importe.

Siempre que deseen rectificar la suscripción, en aumento, disminución, cambios de dirección, etc., deberán hacer constar el número de la faja en que se le remiten los ejemplares que corresponden al de la suscripción.

## SASTRERIA MILITAR

### EL SOLDADO DESCONOCIDO

Calle Mayor, 82  
Tienda.—Teléfono 13623.  
Madrid

Paz, 21  
Teléfono 17791.  
Valencia

Héroes del Alcázar,  
número 2  
Valiadolid



AVIADORES. EN ESTA CASA ENCONTRARAN UN INMENSO SURTIDO PARA EL UNIFORME GRIS REGLEMENTARIO.



LOS MEJORES UNIFORMES PARA TODAS LAS ARMAS LOS ENCONTRARA USTED EN LA SASTRERIA EL SOLDADO DESCONOCIDO A LOS PRECIOS SIGUIENTES: 125, 150, 200, 225, 250, 275, 300, 350, 375 Y 400 PESETAS.



EL CALZON MAS COMODO Y ELEGANTE LO ENCONTRARA EN ESTA CASA.



# MARCOS BORRÁS

(Sucesor de S. Saborit)

## Colecta de cueros

Juncar, 11 (Pueblo Nuevo)

Teléfono 50624

BARCELONA

# HIIJA DE JOAQUÍN PUJOL

## Fábrica de curtidos

Juncar, 63 (Pueblo Nuevo)

Teléf. 51034

BARCELONA

Reservado para

BARCELONA

BARELLA MARTÍ Y MERCADAL

(SOCIEDAD LIMITADA)

FÁBRICA DE TEJIDOS NOVEDAD

Bruch, 19 -:- Teléf. 12525

BARCELONA

TEXTIL TORRES, S. A.

FÁBRICA DE TEJIDOS DE ALGODÓN CON  
BLANQUEO Y APRESTOS

BARCELONA

ESTAMPADOS HORTA

San Juan de Malta, 62

Teléf. 51540

BARCELONA

ENRIQUE SOLANA

\*\*\*\*

FÁBRICA DE COLCHAS Y DAMASCOS

\*\*\*

Almogávares, 125 (esquina a Cas-  
tillojos)

Teléf. 53610

BARCELONA

RAMÓN XALMET

(Antes Guach Presas)

BLANQUEO, TINTE Y APRESTOS EN ALGO-  
DÓN, LANA Y SEDA.—TENIDOS EN COLORES  
FANTASIA Y SOLIDOS

MERCERIZADOS, INDANTREN Y VAPORA-  
DOS.—ESPECIALIDAD EN NEGRO, AZUL-  
HIDRON Y AZULINA

Fábrica y despacho: Valencia, 480

TELÉFONO 54771

BARCELONA

# Sastrería Modelo

SECCION ESPECIAL PARA LA  
MEDIDA.—SELECTAS CONFEC-  
CIONES PARA CABALLEROS Y  
NIÑOS.—MODELOS EXCLUSI-  
VOS

Rambla Canaletas, 11

TELEFONO 13966

BARCELONA

# Vidriería JORDI

ANTIGUA CASA JORDI  
(Fundada en 1887)

Despacho: Consejo de Ciento, 286

TELEFONO 12132

BARCELONA

INSTALACIONES DE FARMACIAS Y  
LABORATORIOS

Reservado para

M. P. P.

BARCELONA

# HIJOS DE R. RIERA PLANAS

## CURTIDOS Y PELETERIA

Despacho peletería: Paseo de S. Juan, 18.—Tel. 55820  
Despacho curtidos: Igualdad esquina a Consejo de  
Ciento.—Tel. 55829

Dirección telegráfica: "RIPLANS"  
Fábricas en S. Martín y S. Andrés

BARCELONA

Reservado para

E. B. de Q.

BARCELONA

# GLACIS

Masaje indispensable para un buen  
afeitado

Perfumería "IBSA"

BARCELONA

MATÍAS DOS SANTOS

Fabricante de Tejidos de Lana  
y Rayón.

---

Caspe, 88

BARCELONA

Reservado para

T. B. S. C.

BARCELONA

Rodríguez Hermanos, S. A.

\*\*\*\*

TAPICERIA Y ALFOMBRAS

\*\*\*

Rambla Cataluña, 12

BARCELONA

CARLOS MORERAS

TROQUELES Y MATRICES.—UTILLAJES Y  
MONTAJES DE PRECISION  
FABRICACION DE PIEZAS METALICAS TRO-  
QUELADAS.—PRENSAS EXCENTRICAS Y DE  
FRICCION.—ESTUDIOS Y PRESUPUESTOS

Caspe, 124

BARCELONA

J. N. B.

BARCELONA

28 de junio de 1940

D. O. núm. 144

**D. y C., S. A.****BARCELONA****JUANICO HERMANOS, S. en C.**FABRICA DE TEJIDOS.—ESPECIALIDAD EN  
FORRERIA

Almacén:

José Antonio Primo de Rivera, 682  
TELEFONO 19786**BARCELONA**

Reservado para

T. I.

**BARCELONA****Mercerizados****BARNUSELL - AGUILAR**

Sociedad Anónima

Mercerizado, Tinte, Blanqueo y  
Apresto en Madeja.

Espronceda, 20 (S. M.)

TELEFONO 51805

**BARCELONA****MIGUEL IBARS**MANUFACTURA DE CAMISERIA,  
CAMISAS, PIJAMAS, CALZONCILLOS

Gerona, 17

Teléf. 21125

**BARCELONA****TULES Y ENCAJES, S. L.**FABRICA DE VELOS, MANTILLAS, TULES,  
ENCAJES, PUNTILLAS Y LUTOS

Pallars, 210

TELEFONOS 55540 y 52726

**BARCELONA**

# CORBERA & ESPINAL

(Sociedad Anónima)

Fábrica de Tejidos. -- Altas novedades  
para señora, en Lana, Seda y Algodón

Caspe, 33 A.

Teléfono 20635.

Telegramas y Telefonomas "CORBENAL"

Apartado 971.

## BARCELONA (España)

**Unión Salinera  
de España S. A.**

Arrendataria de Salinas de  
Torrevieja

BARCELONA

**J. Y. R. SOLER**

FABRICA DE TEJIDOS DE ALGODON

Bailén, 17.—Teléfono 53437  
Dirección telegráfica: JIRSOLES  
BARCELONA

**HIJO DE TORCUATO CAÑÍSA**

TALLERES DE CALDERERIA DE COBRE Y  
HIERRO

Paseo del Triunfo, 88 al 92  
Teléfono 50721  
BARCELONA

**ESTAMPACIONES**

**METALURGICAS**

Fábrica: Verneda, 213

Despacho: Bailén, 89

Teléfono 56713

BARCELONA

**P. TORRENS GROS**

FABRICA DE TEJIDOS DE LANA, RAYON  
Y SUS MEZCLAS

Fantasías y Novedades

Bailén, 28

Teléfonos:

Despacho, 53586

Fábrica, 50383

Direc. telegráfica: TORREGROS

BARCELONA

A. O. L.

BARCELONA

28 de junio de 1940

S. A. Hija de J. Ferrer  
y Mora

FABRICA DE HILADOS  
Y TORCIDOS DE ALGODON

MOLINS DE REY (Barcelona)

Reservado para

L. B. LTDA.

BARCELONA

HIJOS DE JOSÉ FABREGAS, S. A.

BLANQUEO, TINTE, APRESTOS, ESTAMPA-  
DOS y MERCERIZADOS DE HILO, ALGO-  
DON Y RAYON

Sicilia, 7. Telf. 50342

BARCELONA

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Constructores de maquinaria textil y accesorios

Oficinas: Gerona, 63.—Telf. 19743

BARCELONA

Talleres: Magnet, 35 y 37.-T. 1316

MANRESA

R. CALBETÓ

FABRICA DE GENEROS DE PUNTO

Diputación, 413 y Sicilia, 153

Teléfono 51885

BARCELONA

H. de O. P.

Barcelona

Reservado para

V. R. P. R.

BARCELONA

SAL COSTA

La mejor para mesa y cocina

Princesa, 55

BARCELONA

AGUSTÍN MAS

Taller de construcción de maquinaria. — Especialidad en tornos.

Juncar, 65 y Lope de Vega

Teléfono 51866

Pueblo Nuevo

BARCELONA

La Productora de Borax y Artículos Químicos, S. A.

PRIMERA FABRICA ESPAÑOLA DE BORAX Y ACIDO BÓRICO.—PUREZA GARANTIZADA 99,50 por 100.—MARCA TIRO DE VEINTE MULAS (Registrada)

FABRICA MODELO DE ACIDO TARTARICO

RIQUEZA GARANTIZADA 99,50 ppc 100

Para precios, muestras y condiciones de venta, dirigirse a CLAPE & JULIAN. Agentes generales.

Princesa, 56 A y B.—Teléfonos 12942 y 12226.—Apartado 226.—Dirección telegráfica y telefónica:

SANTANA

BARCELONA